

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

15504 *INYP SA INFORMES Y PROYECTOS, S.A.*

Anuncio convocatoria Junta General de Accionistas.

El Consejo de Administración ha acordado el 29 de abril de 2009 convocar a los Sres. Accionistas a la Junta General Ordinaria, a celebrar en primera convocatoria el día 25 de junio de 2009, a las 18:00 horas, en el Hotel Meliá Castilla (Salón Hidalgo), en Madrid, Capitán Haya, 43, y el día 26 de junio de 2009, en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar, caso de no reunirse el quórum necesario, a fin de resolver sobre el siguiente orden del día.

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo, Memoria) y del Informe de Gestión, tanto de la Sociedad como de su grupo consolidado, y propuesta de aplicación del resultado, todo ello correspondiente al ejercicio 2008.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social en el mismo ejercicio.

Tercero.- Ratificación y nombramiento del Consejero designado por cooptación Servicios Inmobiliarios Avilés, S.L.

Cuarto.- Ratificación y nombramiento del Consejero designado por cooptación D.^a Carmen Calleja de Pablo.

Quinto.- Reección del Consejero D. José Luis Pérez del Pulgar Barragán.

Sexto.- Nombramiento de auditores.

Séptimo.- Aumento del capital social en cuantía de 750.000 €, esto es, dejándolo fijado en 14.250.000 €, mediante la emisión de 1.500.000 de nuevas acciones a asignar gratuitamente a los anteriores accionistas a razón de una nueva por cada dieciocho antiguas, con cargo a reservas de libre disposición. Correlativa modificación estatutaria.

Octavo.- Delegación de facultades en el Consejo de Administración para fijar las condiciones del aumento de capital en todo lo no previsto por la Junta, así como para su ejecución, formalización y subsanación, en su caso.

Noveno.- Solicitud de admisión a cotización en las Bolsas de Valores de las nuevas acciones emitidas en virtud del acuerdo de aumento de capital. Delegación al Consejo de Administración para su tramitación.

Décimo.- Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de Sociedades de la que ésta sea dominante, en su caso con finalidad de entrega como retribución a empleados de la Sociedad, dejando sin efecto la autorización acordada por la Junta el 25 junio 2008.

Undécimo.- Opción por el régimen tributario de consolidación fiscal previsto en los arts. 64 y ss. de la Ley sobre el Impuesto de Sociedades.

Duodécimo.- Modificación de la Disp. Adicional 1.ª, apartados 1, 7 y 9, de los estatutos sociales, sobre el número de componentes del Comité de Auditoría, el quórum de constitución y la mayoría para adoptar acuerdos.

Decimotercero.- Autorización al Consejo para que pueda acordar modificaciones societarias que comporten filialización de actividades.

Decimocuarto.- Delegación de facultades en el Consejo de Administración para que ejecute los precedentes acuerdos y los subsane si fuera el caso.

Decimoquinto.- Información a la Junta de la modificación del art. 3 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y de los arts. 2, 10 y 12 del Reglamento del Comité de Auditoría.

Decimosexto.- Información a la Junta sobre los elementos contemplados en el art. 116.bis de la Ley del Mercado de Valores.

Decimoséptimo.- Sometimiento a la Junta, con carácter consultivo, del informe sobre la política de retribución de los Consejeros.

Decimooctavo.- Aprobación del acta de la Junta o en su defecto nombramiento de Interventores.

Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria incluyendo uno o más puntos en el orden del día. Para hacerlo deberán dirigir a la Sociedad (28001 Madrid, General Díaz Porlier, 49) notificación fehaciente, acompañando la acreditación de la titularidad de las acciones. La notificación habrá de recibirse dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

A partir de la publicación de este anuncio cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social, o pedir la entrega o envío de forma inmediata y gratuita, de lo siguiente: Los documentos que se someten a la aprobación de la Junta; los informes de gestión individual y consolidado; los informes de los auditores de cuentas; los informes justificativos de las propuestas de modificación estatutaria; el emitido por el Comité de Auditoría; el que da cuenta de las modificaciones de los Reglamentos de las Comisiones de Auditoría y de Nombramientos y Retribuciones; el informe sobre los elementos contemplados en el art. 116.bis de la Ley del Mercado de Valores; el sometido con carácter consultivo sobre política de retribución de los Consejeros; y el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2008. Toda esa documentación y las propuestas de acuerdos que el Consejo someterá a la Junta se encuentran también disponibles en la página web de la Sociedad www.inypsa.es.

Tienen derecho de asistencia a la Junta los poseedores de un mínimo de 300 acciones que las tengan inscritas en el registro contable encomendado a las entidades participantes en los sistemas gestionados por la Sociedad de Sistemas (Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. "Iberclear") con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta. A los efectos del derecho de asistencia, podrán agruparse los poseedores de menos de 300 acciones, hasta reunir esa cifra como mínimo.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta, debiendo emitir la representación por escrito o por medios de comunicación a distancia y con carácter especial para esta Junta, salvo los supuestos previstos en el art. 108 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Podrá ejercerse el derecho de voto a distancia, mediante correspondencia postal, electrónica, o cualquier otro medio de comunicación a distancia, que deberá expresar el sentido del voto para cada uno de los puntos del orden del día respecto de los que se desee votar.

Las comunicaciones de otorgamiento de representación o ejercicio de derecho de voto hechas por medios de comunicación a distancia habrán de ser recibidas por la Sociedad antes de las 20:00 horas del primer día hábil anterior a la fecha prevista para la celebración de la Junta en primera convocatoria. Las reglas sobre la acreditación de la identidad y los demás aspectos relativos al ejercicio del derecho de voto o al otorgamiento de representación a través de medios de comunicación a distancia pueden ser consultadas en la sede social o en la página web de la Sociedad www.inypsa.es.

El desarrollo de la Junta será retransmitido en directo a través de esa página web.

Madrid, 18 de mayo de 2009.- Presidente del Consejo de Administración.

ID: A090039314-1